



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA**

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

EXP.	0612391
DOC.	1734661

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066-2023/MPH

Huacho, 02 de Febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2023 del Comité Directivo del Instituto Vial Provincial de Huaura (copia); ROF del IVP (copia); y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 047-2007 de fecha 12.09.2007, se aprobó la creación del INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE HUAURA (IVP), como una institución descentralizada de las municipalidades distritales y provincial, con personería jurídica y autonomía otorgada por su estatuto y demás normas legales que le es aplicable. Asimismo, se aprueba el Estatuto del IVP de Huaura.

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N° 001-IVP-HUAURA, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, normatividad que establece el procedimiento para la designación del GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 02-2023, el señor alcalde dio cuenta al pleno del concejo la necesidad de reactivar el IVP de la Municipalidad Provincial de Huaura, a efectos de poder viabilizar la gestión vial de los caminos vecinales en el ámbito de la jurisdicción,

Que, en Sesión Ordinaria N° 01-2023 de fecha 02.02.2023, el Comité Consultivo del IVP de Huaura, luego de su respectiva instalación, por Unanimidad, designó al Ing. ELIAS ENRIQUE SILVA NAVARRO, en el cargo de GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL de la Municipalidad Provincial de Huaura, teniendo en cuenta la experiencia y capacidad profesional que ostenta para asumir dicho cargo.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. ELIAS ENRIQUE SILVA NAVARRO, en el cargo de GERENTE DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL de la Municipalidad Provincial de Huaura, órgano descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha, conforme a lo sustentado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones y la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer los procedimientos administrativos en las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos del cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.C.
INTERESADO
GM/OGTH/OGPPI
OGATP/OTIC/ Archivo